



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## Resolución Ejecutiva Regional

Nº 447-2023-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 17 NOV. 2023

### VISTO:

El Memorándum Nº 02435-2023-GRAP/06/GG, de fecha 17 de noviembre del 2023; Informe Nº 00336-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 17 de noviembre del 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y demás antecedentes que se aparejan;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: *“Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”*;

Que, es política del Gobierno Regional de Apurímac valorar, reconocer y felicitar a las distintas personalidades por su destacado desempeño profesional, acciones meritorias y trayectoria en beneficio del país y especialmente de aquellas que contribuyen con el desarrollo de la Región;

Que, la Mag. Jennifer Contreras Álvarez - Ministra de Desarrollo Agrario y Riego, es abogada con Master en Gerencia Pública y Gestión Pública, especialista en gestión y ejecución pública, modernización de la gestión del Estado, planeamiento estratégico, presupuesto e inversión pública y recursos humanos, cuenta con más de quince años de experiencia en cargos directivos en diversas entidades del Estado vinculados a sectores productivos como el agrario, industria, comercio, e impulsando la gestión eficiente de los recursos públicos. miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad (Inacal) y directora general de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Midagri, cargo que desempeñaba desde fines de diciembre del 2022;

Que, es laudable reconocer la trayectoria de la Mag. Jennifer Contreras Álvarez en su labor en el sector público, ocupando cargos como secretaria de gestión pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, Secretaria General y Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, también como Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; fue miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de la Calidad, Directora General de Políticas y Regulación y Coordinadora de Programas Nacionales como a Comer Pescado y Diversificación Productiva del Ministerio de la Producción, entre otros cargos;

Que, mediante Informe Nº 00336-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 17 de noviembre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita emitir Resolución Ejecutiva Regional de





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL

447



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

reconocimiento y declarar como visitante distinguido a Mag. Jennifer Contreras Álvarez - Ministra de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 17 de noviembre del 2023, mediante Memorándum N° 02435-2023-GRAP/06/GG, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VISITANTE DISTINGUIDO DE LA REGIÓN APURÍMAC** a la Ministra de Desarrollo Agrario y Riego - **MAG. JENNIFER CONTRERAS ÁLVAREZ** como expresión de reconocimiento por su invaluable contribución y apoyo a la salud del Perú.

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE;**



**PERCY GODOY MEDINA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

